



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TIPE
ANAYA Adelly FAU 20550154065
hard
Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2021 22:50:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 03 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000117-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

Responsable Regional de Ayacucho

COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 020-2021-CTVC/AYACUCHO - UN (01) CASO - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (03MAY2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 020-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
067-2021	183-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TIPE
ANAYA Adelly FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2021 20:51:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 03 de Mayo del 2021

INFORME N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **ADELKY TIPE ANAYA**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 067-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE 38374, distrito CHILCAS Provincia LA MAR durante la prestación del servicio alimentario..

Referencia : a) INFORME N° D002906-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (03MAY2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 03 de mayo de 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 067-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 18 de marzo del 2021.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°020-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 30/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38374, respecto a la alerta CASO N° 067-2021 con fecha de ocurrencia 18.03.2021 y tres (03) Puntos Críticos:

- El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 067-2021 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 03/05/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *Efectivamente a la fecha de la vigilancia por parte del comité de transparencia y vigilancia (CTVC) no se había realizado la capacitación al CAE para el periodo 2021. Teniendo en conocimiento sobre la importancia de tener al CAE capacitado y más en el tema de sus funciones, se realizó la capacitación al CAE de la IE 38374 para el periodo escolar 2021 de manera personalizada el día 14.04.2021 cumpliendo así la observación en este punto por parte de la CTVC.*

- 4.2. *Sobre este punto se realizó la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de la actualización de usuarios de manera presencial y a través de llamadas telefónicas.*

Donde el director manifiesta que al día de la vigilancia por parte de la CTVC cuenta con 49 estudiantes matriculados, e indicando que aún no había culminado las matrículas podría haber niños por matricular, por tal motivo y a petición del maestro no se realizó la actualización de los alumnos.

Cabe precisar que para el tema de incrementos de usuarios que el PNAEQW atiende tiene todo un proceso y por ende un tiempo prudencial.

Informados de la importancia de la actualización de alumnos al CAE, se comprometen a brindar la cantidad real de los niños matriculados para realizar la respectiva actualización de los usuarios con los documentos de sustento.

- 4.3. *En este caso el CAE manifiesta que no se realizó la distribución de los alimentos en la fecha indicada (antes del 15/03/2021) debido a que no se pudo realizar las coordinaciones con el total de los padres de familia.*

Se brindó la asistencia técnica sobre la distribución adecuada y en el periodo establecido además de brindarles el contrato del proveedor.

A la fecha el cae viene cumpliendo con la distribución de los alimentos a los alumnos matriculados en la fecha establecida en el contrato del proveedor.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 9.2 señala FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ACTORES VINCULADOS A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO a la letra dice;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Los planes de capacitación tienen el propósito de desarrollar capacidades o habilidades como parte del proceso de aprendizaje en los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario escolar, a través del uso de metodologías vivenciales, participativas, de innovación educativa y tecnológica, que se implementan con recursos educativos que pueden realizarse de manera presencial o virtual.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, ya que, si bien se alertó que no se ha brindado la asistencia técnica, este si se ha brindado de forma telefónica; sin embargo, desde el día 14.04.2021 se han realizado las capacitaciones personalizadas, para la adecuada gestión del servicio alimentario en mérito a la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW.

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.2. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha la Institución Educativa no ha finalizado las matrículas y viene distribuyendo para 51 alumnos matriculados por lo que los alimentos se distribuyeron los alimentos en cantidades equitativas de acuerdo con la normativa vigente no existiendo diferencias entre los alumnos matriculados y el acta de entrega y recepción.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.3. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE** a la letra dice;

xx En caso de que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 3, debido a que se señala que los alimentos pueden ser entregados posteriormente, lo que evidencia la atemporalidad de la atención del servicio alimentario y que depende del padre de familia o apoderado (quien recoge y prepara los alimentos en su hogar), ya que se trata de un contexto de estado de emergencia, así mismo el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS que crea el PNAE Qali Warma y el Decreto Supremo 008-2019-MIDIS, que modifica el artículo 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del D.S. 008-2012-MIDIS, regula la atención del servicio alimentario para una situación regular (presencial); sin embargo, en mérito a la alerta comunicada se brinda la asistencia técnica y se generan compromisos para realizar la distribución en los plazos más breves para la atención de los usuarios y usuarias del PNAEQW.

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACION ESCOLAR

Firmado digitalmente por
REGINALDO HUAMAN Rauli FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2021 07:47:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 03 de Mayo del 2021

INFORME N° D000021-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RRH

Para : **ADELKY TIPE ANAYA**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 067-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE 38374, distrito CHILCAS Provincia LA MAR durante la prestación del servicio alimentario..

Referencia : a) OFICIO N° 020-2021-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 03 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYACUCHO*.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de correo electrónico: CTVC @ GMAIL.COM con fecha 30/03/2021 se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de AYACUCHO el "OFICIO N° OFICIO N° 020-2021-CTVC/AYACUCHO emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC- AYACUCHO*, comunicando la Alerta CASO N° 067-2021-CTVC/AYA en la IE N° 38374 con Código Modular N° 0441212 con fecha de ocurrencia 18/03/2021 y con los siguientes puntos críticos:

N °	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	"CAE NO HA RECIBIDO CAPACITACION / ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES".
2	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	"EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS".
3	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	"EL CAE NO HA INICIADO / CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 D000143-2020-MIDIS-PNAEQW SUPRVISIÓN EN SITUACION DE EMERGENCIA Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.2 D000277-2020-MIDIS-PNAEQW VEEDURIA Y ATENCIÓN A ALERTAS, Protocolo para la Atención de Alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.

2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 055-2020-CTVC/AYA suscitado en la IE N° 38430 con Código Modular 0441295 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 38374 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYACUCHO con fecha de ocurrencia 18/03/2021,
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,
- 4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a RICHARD BENJAMÍN FLORES SOTOMAYOR, Presidente y los demás miembros del CAE del Comité de Alimentación Escolar de la IE N° 38374 a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
"CAE no ha recibido capacitación / asistencia técnica sobre sus funciones".	Efectivamente a la fecha de la vigilancia por parte del comité de transparencia y vigilancia (CTVC) no se había realizado la capacitación al CAE para el periodo 2021. Teniendo en conocimiento sobre la importancia de tener al CAE	• Planilla del control de asistencia – capacitación a miembros del CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	capacitado y más en el tema de sus funciones, se realizó la capacitación al CAE de la IE 38374 para el periodo escolar 2021 de manera personalizada el día 14.04.2021 cumpliendo así la observación en este punto por parte de la CTVC.	• Fotografías 4.
"El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados".	Sobre este punto se realizó la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de la actualización de usuarios de manera presencial y a través de llamadas telefónicas. Donde el director manifiesta que al día de la vigilancia por parte de la CTVC cuenta con 49 estudiantes matriculados, e indicando que aún no había culminado las matriculas podría haber niños por matricular, por tal motivo y a petición del maestro no se realizó la actualización de los alumnos. Cabe precisar que para el tema de incrementos de usuarios que el PNAEQW atiende tiene todo un proceso y por ende un tiempo prudencial. Informados de la importancia de la actualización de alumnos al CAE, se comprometen a brindar la cantidad real de los niños matriculados para realizar la respectiva actualización de los usuarios con los documentos de sustento.	• Planilla del control de asistencia – capacitación a miembros del CAE. • Fotografías: 2 y 4
"el CAE no ha iniciado / continuado el proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados".	En este caso el CAE manifiesta que no se realizó la distribución de los alimentos en la fecha indicada (antes del 15/03/2021) debido a que no se pudo realizar las coordinaciones con el total de los padres de familia. Se brindó la asistencia técnica sobre la distribución adecuada y en el periodo establecido además de brindarles el contrato del proveedor. A la fecha el cae viene cumpliendo con la distribución de los alimentos a los alumnos matriculados en la fecha establecida en el contrato del proveedor.	• Planilla del control de asistencia – capacitación a miembros del CAE. • Fotografías: 4 y 5



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 38374 logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 067-2021-CTVC/AYA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.
- 5.2. El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar los puntos críticos alertados, asumiendo compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ayacucho.

Atentamente,

VII. ANEXOS

- Panel fotográfico.

Fotografía 1: infografías utilizadas en la asistencia técnica





PERÚ

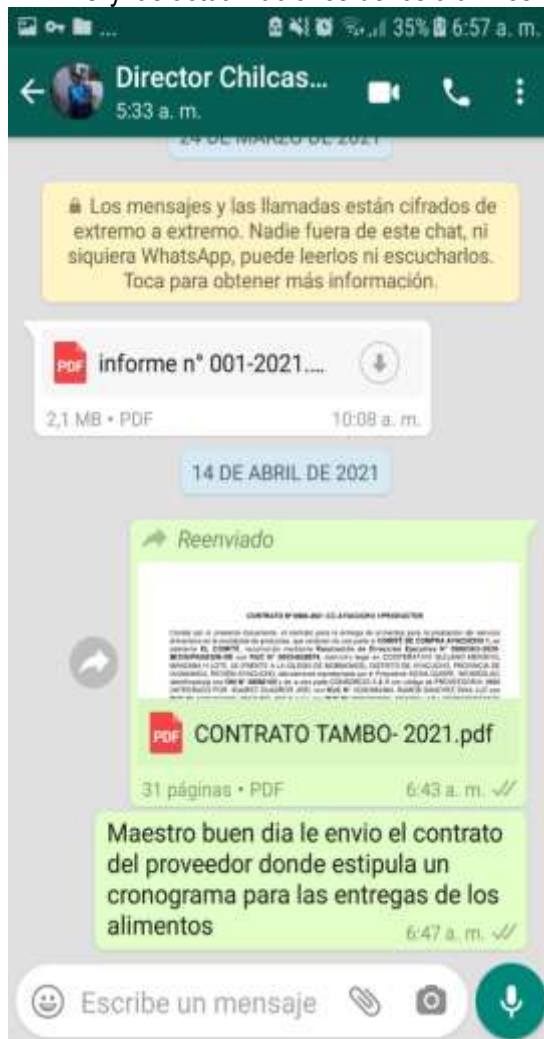
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Fotografía 2: pantallazos de las coordinaciones con el director de la IE 38374 a través de WhatsApp y llamada telefónica para realizar el envío del contrato del proveedor del ítem TAMBO y las actualizaciones de los alumnos matriculados.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Fotografía 3: Planilla de control de asistencia – capacitación a miembros CAE IE. 38374

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROGRAMA NACIONAL de Alimentación Escolar QALI WARMA

CONTROL DE ASISTENCIA - CAPACITACION MIEMBROS CAE

CAE NUEVO

TEMAS:

a) El Modelo de Gestión del PNAEQW ☒

b) Proceso de Compras. ☒

c) Conformación del CAE. ☒

d) Etapas de la gestión del servicio alimentario. ☒

CAE ANTIGUO

a) Alimentación saludable escolar ☒

b) Seguridad alimentaria y derecho a la alimentación. ☒

c) Alimentación saludable escolar ☒

d) Gestión documental del PNAEQW ☒

e) BPM y BPAL ☒

FECHA: 14.04.2021

HORA: 10:00 AM

LUGAR: I.E. 38374 / AY - P - CHILCAS

N°	PARTICIPANTE		DNI ó RUC	TELÉFONO CELULAR ó Fijo	CORREO ELECTRÓNICO @	CARGO	FIRMA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATRNO					
1	LOPEZ	MARTINEZ	46119141	966410929	chilcas@chilcas.edu.pe	Miembro del CAE VOCAL I	
2	HUAMAN	CARDENAS	70867553	940300175		Miembro del CAE VOCAL III	
3	FLORES	SOTO MAYOR	28311914	921729155	12928324@chilcas.edu.pe	PRESIDENTE	
4	—	—	—	—	—	—	—
5	—	—	—	—	—	—	—

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Fotografía 4: CAPACITACION PERSONALIZADA AL CAE DE LA IE 38374.



- Fotografía 5: padrón de distribución de los alimentos cumpliendo así la entrega en la fecha establecida según el contrato del proveedor.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 38374		NIVEL: PRIMARIA		GRADO/SECCIÓN: 5° A		FECHA: 14/04/2021		HORA: 08:00 a.m.												
DEPARTAMENTO: AYACUCHO		PROVINCIA: LA MAR		DISTRITO: Chibás		CENTRO POBLADO: Chibás														
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	FOTOFIJA	ENTREGA DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR USUARIO														
MADRE/PADRE/APODERADO		DNI				ARROZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)	MAÍZ (25.11)
1	CCENTA VASQUEZ AYDEI MAYI	CCENTA VASQUEZ YAGUI	73786814	<i>[Firma]</i>		2	2	1	1	2	5	2	2	4	1	3	1	3	1	1
2	CHAVEZ TORRES IRON MARCO	TORRES CURU MARIBEL	70230025	<i>[Firma]</i>		2	2	1	1	2	5	2	2	4	1	3	1	3	1	1
3	GUILLEN CARPIO ROY JHONATAN	CARPIS EULLEN YOLANDA	40941833	<i>[Firma]</i>		2	2	1	1	2	5	2	2	4	1	3	1	3	1	1
4	GUILLEN PINO JENNYFER NATALY	PINO MEDINA ELOYDA	45904133	<i>[Firma]</i>		2	2	1	1	2	5	2	2	4	1	3	1	3	1	1
5	GUTIERREZ MEDINA NADIA ANGELA	GUTIERREZ RONDINEL CELSO	28288938	<i>[Firma]</i>		2	2	1	1	2	5	2	2	4	1	3	1	3	1	1
6	BERI LAYNES EDITH ISABEL	CASTRO WILDER	46195906	<i>[Firma]</i>		2	2	1	1	2	5	2	2	4	1	3	1	3	1	1
7	LOPEZ BERTI RUTH ESTHERFANY	SANCHEZ CONSTANTINA	41164382	<i>[Firma]</i>		2	2	1	1	2	5	2	2	4	1	3	1	3	1	1